

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (“MERLIN”), en cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

MERLIN ha obtenido la calificación crediticia (*rating*) “BBB”, con perspectiva estable, por parte de Standard & Poor’s. Dicho *rating* se ha obtenido con carácter provisional. Una vez se confirme, en su caso, dicha calificación crediticia, MERLIN informará al mercado mediante el correspondiente “hecho relevante”.

Se hace notar que las calificaciones crediticias no son una recomendación para comprar, suscribir, vender o mantener valores y pueden ser objeto de suspensión, reducción o retirada en cualquier momento por la agencia de *rating* que realiza la calificación

Madrid, 29 de febrero de 2016.

Merlin Properties SOCIMI, S.A.